



**UBA**  
Universidad de Buenos Aires  
*Argentina virtus robor et studium*



REFORMA  
UNIVERSITARIA  
1918-2018



EXP-UBA: 37068/17.

BUENOS AIRES; 13 de Marzo de 2018.-

VISTO que por Resolución CD 1820/17 se solicitó al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires el otorgamiento, con carácter excepcional, del título de Especialista a los profesionales que acreditaron cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución CS 6162/16; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 30 la Dirección General de Títulos y Planes solicita rectificar la leyenda de dos de los títulos que otorga la Resolución CD 1820/17.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA**

**Resuelve:**

**ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR** la leyenda de los siguientes títulos que otorga la Resolución CD 1820/17 en su artículo 1°, como a continuación se detalla:

Donde dice: "Especialista en Industrias Bioquímico-Farmacéuticas, orientación Desarrollo y Garantía de Calidad"

Debe decir: "Farmacéutica Especialista en Industrias Bioquímico Farmacéuticas, orientación Desarrollo y Garantía de Calidad"

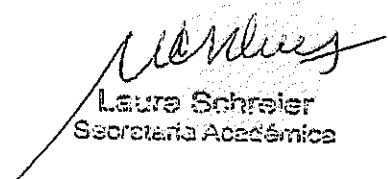
Donde dice: "Especialista en Esterilización"

Debe decir: "Farmacéutico Especialista en Esterilización"

**ARTÍCULO 2°.-** Regístrese; y dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y cumplido, remítase a la Universidad de Buenos Aires a sus efectos.-

**RESOLUCIÓN N° 30**



  
**Laura Schreier**  
Secretaría Académica

  
**Cristina Arranz**  
Decana



**UBA**  
Universidad de Buenos Aires  
*Argentina virtus robur et studium*



EXP-UBA: 62415/17.-

BUENOS AIRES; 13 de Marzo de 2018.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Directora del Departamento de Sanidad, Nutrición, Bromatología y Toxicología, Dra. Sonia E. KOROL, eleva pedido de la Dra. Patricia A. RONAYNE de FERRER, solicitando la designación de los Dres. Laura Beatriz LÓPEZ, en el cargo de Profesora Titular –interina-, y a la vez como profesora a cargo de la Cátedra de Bromatología y Néstor Raúl PELLEGRINO, en el cargo de Profesor Adjunto –interino por sustitución- en la mencionada Cátedra, ambos con dedicación exclusiva, ello a partir del 1° de abril de 2018; y

**CONSIDERANDO:**

Que desde el 1° de marzo de 2018, la Dra. Patricia A. RONAYNE de FERRER ha cesado en sus funciones por haberse acogido a la jubilación.

Que atento lo manifestado precedentemente, corresponde adoptar las medidas pertinentes para asegurar el normal desenvolvimiento de la Cátedra mencionada.

Que se han analizado los antecedentes de los candidatos propuestos y los planes de trabajo que se proponen desarrollar.

Que la Dra. Laura Beatriz LÓPEZ se desempeña en el cargo de Profesora Regular Adjunta, con dedicación exclusiva en la Cátedra mencionada.

Que el Dr. Néstor Raúl PELLEGRINO, se desempeña en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos –regular- con dedicación exclusiva, en la Cátedra citada.

Que se cuenta con el aval de la Junta Departamental.

Por ello y atento a lo establecido en el artículo en el artículo 113, inc. u) del Estatuto Universitario.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA  
Resuelve:**

**ARTÍCULO 1°.-** DESIGNAR a partir del 1° de abril de 2018 a la Doctora de Universidad de Buenos Aires **Laura Beatriz LÓPEZ** (DNI N° 17.617.945, Fecha de nacimiento: 25-08-1965, Legajo 113.866, Partida 213-51), en el cargo de Profesora Titular –interina- con dedicación exclusiva, en la Cátedra Bromatología del Departamento de Sanidad, Nutrición, Bromatología y Toxicología.-

**ARTÍCULO 2°.-** Como medida consecuente, otorgarle licencia por cargo de mayor jerarquía, a la Dra. Laura Beatriz LÓPEZ, en el cargo de Profesora Adjunta, con dedicación exclusiva (partida 219-107).-

**ARTÍCULO 3°.-** ESTABLECER –asimismo- que la Dra. LÓPEZ, tendrá a su cargo la Cátedra de Bromatología, del Departamento de Sanidad, Nutrición, Bromatología y Toxicología, a partir del día de la fecha.-

**ARTÍCULO 4°.-** Consecuentemente, solicitar el llamado a concurso correspondiente.

III..



**UBA**  
Universidad de Buenos Aires  
*Argentina virtus robur et studium*



REFORMA  
UNIVERSITARIA  
1918-2018



EXP-UBA: 62415/17.-

III..

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR a partir 1° de abril de 2018 al Doctor de la Universidad de Buenos Aires Néstor Raúl PELLEGRINO (DNI N° 13.374.664 – Fecha de Nacimiento: 09-09-1959 – Legajo 117.693, Partida 219-107) , Profesor Adjunto –interino por sustitución - con dedicación exclusiva, en la Cátedra Bromatología.-

ARTÍCULO 6°.- Consecuentemente, al citado docente, otorgarle licencia por cargo de mayor jerarquía, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos –regular- con dedicación exclusiva (partida 222-107).-

ARTÍCULO 7°.- El gasto que demande la presente se imputará al F 11- Tesoro Nacional- INC 1 -Gastos en Personal-Finalidad 3 – Función 4- Ejercicio 2018.-

ARTÍCULO 8°.- Regístrese; comuníquese; dése a la Dirección de Personal para la intervención de su competencia; tomen razón las Direcciones de Concursos y de Docencia; y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 31



Laura Schreier  
Secretaría Académica

Cristina Arranz  
Decana



**UBA**  
Universidad de Buenos Aires  
*Argentina virtus robor et studium*



EXP-UBA 16289/18

BUENOS AIRES; 18 de Marzo de 2018.-

VISTO la solicitud elevada por la Junta Departamental del Departamento de Fisicomatemática, mediante la cual propone la designación de la Dra. **Graciela RABILLER**, como docente a cargo de asignaturas que conforman el 3º año, de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Medicina Nuclear, de esta Casa de Estudios, ello a partir del 1º de marzo de 2018 y por el término de un año; y

**CONSIDERANDO:**

Que las asignaturas Radiofarmacia Aplicada I y Radiofarmacia Aplicada II, se dictan en el Servicio de Medicina Nuclear del Hospital de Clínicas "José de San Martín" están a cargo de la mencionada profesional.

Que la propuesta de designación de la Dra. RABILLER es fundamental para asegurar un adecuado dictado, atento que para dictar las materias de referencia se requiere de personal con conocimientos teóricos especializados y sólidas nociones operativas.

Que la carrera de referencia se dicta en el marco de un Convenio con la CONEA, atento que son los Servicios de Medicina Nuclear los únicos equipados y habilitados para la realización de las asignaturas que conforman el 3º año de la Tecnicatura que nos ocupa.

Que la propuesta de que se trata, cuenta con el aval de la Junta Departamental de Fisicomatemática.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo establecido en el artículo 63º del Estatuto Universitario.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA**  
**Resuelve:**

**ARTÍCULO 1º.-** DESIGNAR como docente libre a cargo de los cursos *Radiofarmacia Aplicada I y Radiofarmacia Aplicada II*, a la Doctora **Graciela RABILLER**, a partir del 1º de marzo de 2018 y por el término de un (1) año.-

**ARTÍCULO 2º.-** Regístrese; comuníquese; dése a la Dirección de Personal para la intervención de su competencia; tomen razón las Direcciones de Concursos y de Docencia; y cumplido, archívese.-

**RESOLUCIÓN N° 32**



**Laura Schreier**  
Secretaría Académica

**Cristina Arranz**  
Decana